

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE ARRIENDO CAMIÓN BACHEADOR ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA LA COMUNA DE RENCA”

1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

La contratación de un camión bacheador destinado al mantenimiento correctivo de la red vial de la comuna de Renca. El equipo debe permitir la preparación, limpieza, sellado y aplicación de mezcla asfáltica en caliente de forma autónoma, garantizando que las reparaciones cumplan con el estándar de calidad municipal, que exige una terminación prolija y un desnivel máximo tolerable de 3 mm respecto al pavimento circundante, hasta un máximo de 20 mts² por evento, incluyendo tratamiento de juntas y grietas.

Al contar con esta contratación permitirá la intervención técnica de zonas deterioradas del pavimento, tales como baches, grietas estructurales, deformaciones y fallas superficiales. Mediante este equipamiento mecanizado, se ejecutarán reparaciones de alta precisión que restablezcan las condiciones óptimas de seguridad vial y transitabilidad en la comuna de Renca, cumpliendo con los estándares de nivelación y calidad exigidos por la normativa vigente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPIEDADES

2.1 TIPO DE EQUIPO El equipo debe corresponder a un camión bacheador, diseñado para la reparación de pavimentos de asfalto y otros. Deberá permitir la ejecución de la faena de manera mecanizada, autónoma y continua. **El equipo deberá contar con el personal que el contratista determine para el cumplimiento de las obligaciones solicitadas ya sea chofer y operarios.**

2.1.1 Documentación Vigente:

- El camión deberá contar con sus permisos vigentes en todo el periodo del contrato de acuerdo a lo siguiente:
 - Permiso de Circulación Vigente.
 - Revisión Técnica y de Gases al día.
 - Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)
 - Padrón del Vehículo.
 - Patente Única visible en las Puertas y Techo.

2.1.2 Documentación de la operación:

- Guía de Despacho o Factura: Para acreditar la procedencia del asfalto, emulsiones viales o mezclas listas para el bacheo que transporta en su tolva o estanque.
- Hoja de Ruta o Bitácora de Trabajo: Documento que detalla los tramos asignados de reparación vial en las comunas de la Región Metropolitana.

2.1.3 Documentación del Chofer:

- Licencia de Conducir profesional Clase A4
- Cédula de Identidad Vigente del Conductor.

2.2 GESTIÓN TÉRMICA (TOLVA)

- Deberá contar con una tolva aislada de alta densidad para el transporte de mezcla asfáltica en caliente.
- Deberá incorporar un sistema de calefacción automático, que mantenga la mezcla a una temperatura operativa constante.
- Deberá permitir el trabajo con temperaturas ambientales que promuevan la aplicación del producto, asegurando su correcta ejecución.

2.3 SISTEMA DE LIMPIEZA INTEGRADO

- Tendrá que incluir un sistema de soplado mediante aire comprimido de alta presión.
- Su función principal será la eliminación total de polvo, humedad y materiales sueltos en el bache, garantizando una superficie de contacto seca y firme antes de la aplicación.

2.4 ADHERENCIA Y SELLADO (RIEGO DE LIGA)

- El camión deberá contemplar un estanque para emulsión asfáltica, con sistema de calentamiento.
- La aplicación se realizará mediante una lanza manual con manguera retráctil, permitiendo el riego uniforme tanto en el fondo como en las paredes verticales del bache.

2.5 PREPARACIÓN Y CORTE

- El equipo deberá permitir la integración o transporte de una sierra de disco circular para realizar cortes verticales y rectos.
- La geometría de la reparación deberá ser regular (cuadrada o rectangular) para asegurar la estabilidad estructural del parche.

2.6 APLICACIÓN Y MEZCLA

- La entrega del material asfáltico deberá ser controlada mediante un sistema de tornillo sinfín o transportador hidráulico.
- Deberá permitir una dosificación exacta para que la mezcla sobresalga aproximadamente 6 mm antes de la compactación final.

2.7 COMPACTACIÓN Y TERMINACIÓN

- El equipo deberá garantizar una compactación mecánica que alcance un 95% de la D.M.C.S. (Proctor Modificado).
- La terminación final deberá ser nivelada con el pavimento existente, aceptando una tolerancia máxima de 3 mm a 5 mm de desnivel.

2.8 APERTURA AL TRÁNSITO

- Deberá permitir la inmediata apertura al tránsito una vez finalizado el proceso de compactación y verificado el nivel superficial, minimizando el impacto vial en la comuna.

2.9 SEGURIDAD VIAL E INSTALACIÓN

- El contratista deberá instalar la señalización preventiva necesaria para advertir a los usuarios de la vía sobre la ejecución de obras.

Se deberá considerar:

- Conos de seguridad
- Barreras de contención
- Señalización vertical
- Iluminación nocturna
- Desvíos de tránsito cuando corresponda
- Y cualquier medida que permita el cuidado de trabajadores, peatones y conductores.

La señalización deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras. El contratista será responsable de la seguridad de trabajadores, peatones y conductores.

2.10 NORMATIVA Y MEDIO AMBIENTE

- El vehículo motorizado deberá cumplir con la norma de emisiones Euro V o superior (exigencia para la Región Metropolitana).
- Deberá cumplir con todas las especificaciones del Manual de Carreteras del MOP y normativas SERVIU vigentes.

2.11 GRAFICAS

- El camión bacheador deberá ser brandeado con gráfica municipal, entregado por la dirección de comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Renca. A su vez deberá en cada intervención instalar letreros con gráfica municipal.
- El contratista tendrá un plazo de 7 días hábiles para brandear el camión contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

2.12 CERTIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS: El oferente deberá proporcionar un certificado de cumplimiento emitido por el fabricante o un laboratorio de control de calidad, que dé cuenta de que el producto y la maquinaria ofertada cumplen estrictamente con las especificaciones nacionales del Manual de Carreteras (MOP-V5) y el Manual de Pavimentación de SERVIU actualizado. Especialmente, se deberá acreditar el cumplimiento de la densidad de compactación de 95% D.M.C.S. (Proctor Modificado) y el uso de cemento asfáltico CA-24 en mezcla caliente.

Cuadro de Ensayos y Especificaciones Técnicas (Mezcla en Caliente)

Ensayo / Parámetro	Unidad	Especificación Requerida	Método de Referencia
Temperatura de Mezcla	°C	140°C - 160°C (según proveedor)	Manual de Carreteras

Tipo de Cemento Asfáltico	-	CA-24 o equivalente	Manual de Carreteras
Compactación (Densidad)	%	Mínimo 95% de la D.M.C.S.	Proctor Modificado (NCh 1534/2)
Nivelación Superficial	mm	Tolerancia máxima 5 mm (Renca)	Verificación en terreno
Espesor de Capa	mm	Mínimo 70 mm (en una o dos capas)	Verificación de espesores
Poder de Soporte (Base)	%	CBR ≥ 80% en calzadas	NCh 1852.Of.1981
Desgaste de los Ángeles	%	Máximo 35%	NCh 1369.Of.2010
Límites de Atterberg (LL)	%	Límite Líquido < 25%	Manual de Carreteras
Límites de Atterberg (IP)	%	Índice de Plasticidad < 6	Manual de Carreteras
Adherencia (Riego de Liga)	%	Cubrimiento uniforme (Emulsión CSS-1)	Manual de Carreteras

2.13 PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

- La mezcla de asfalto en caliente no deberá presentar riesgos a la salud de los trabajadores y al medio ambiente.

Se deberá acompañar una ficha técnica del fabricante, que incluya el tiempo de durabilidad que se garantiza aplicado en esas condiciones y que dé cuenta de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características definidas.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA

Los requerimientos de la Unidad Técnica se formalizarán mediante órdenes de trabajo, indicando cantidad M2, descripción y lugar del servicio. El plazo de ejecución comienza desde la recepción de la Orden de Trabajo o 24 horas posterior de su envío, lo que ocurra primero. El plazo de ejecución será el ofertado por el contratista.

El cumplimiento de plazos se verificará según fechas de envío y la aceptación de las OT y recepción física de los servicios. Los Retrasos facultarán al Municipio a aplicar multas conforme a las Bases Administrativas.

La Municipalidad podrá solicitar cambios de fecha de entrega por razones fundadas, sin generar costos adicionales ni sanciones para el proveedor. Las solicitudes de prórroga deberán presentarse con un plazo prudente antes de la entrega de los servicios. El aumento del plazo de entrega, no implicará un aumento de precio del servicio adjudicado.

Cualquier atraso que ponga en riesgo el cumplimiento de entrega del servicio y que tenga su origen en algún caso fortuito o de fuerza mayor no imputable al proveedor adjudicado, deberá ser informado oportunamente a la entidad licitante mediante algún medio verificador, solicitando la prórroga del plazo que estime necesario. El cambio en el plazo de entrega del servicio a una fecha posterior deberá ser aprobada por la Unidad Técnica.

4. RETIRO Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS.

Los escombros, provenientes de los trabajos realizados en el servicio deberán ser retirados al más breve tiempo, ya que no se permitirá por ningún motivo la acumulación de ellos en las vías públicas o franjas peatonales. Todo el material deberá ser trasladado a Botaderos Autorizados.

FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El oferente, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El oferente debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

G. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente que resulta ser adjudicado se obliga, para suscribir el contrato, a contar con el programa de integridad, y ajustarse a lo establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del Reglamento de la ley 19.886.

Declaración para obtener puntaje Programa de Integridad: En el caso de ser persona natural o la persona natural que estará en contacto directo con el Municipio durante la ejecución contractual o aquellas que realizarán directamente la labor encomendada tienen al menos una capacitación, curso, diplomado u otro en integridad o compliance:

Declaro que designaré a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION A REALIZAR

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2026.

FORMULARIO N°1-A

ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,

**ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

a) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

b) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículos 54 de la Ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- e) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- f) Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El oferente, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El oferente debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

8. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

8.EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT
EXPERIENCIA DEL OFERENTE		

10. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente que resulta ser adjudicado se obliga, para suscribir el contrato, a contar con el programa de integridad, y ajustarse a lo establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del Reglamento de la ley 19.886.

Declaración para obtener puntaje Programa de Integridad: En el caso de ser persona natural o la persona natural que estará en contacto directo con el Municipio durante la ejecución contractual o aquellas que realizaran directamente la labor encomendada tienen al menos una capacitación, curso, diplomado u otro en integridad o compliance:

Declaro que designaré a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCION A REALIZAR



FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2026.



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

N °	NOMBRE DEL CONTRATO	PERIODO DEL CONTRATO (DESDE – HASTA) O FECHA	MANDANTE	MONTO	NOMBRE Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	TIPO DE DOCUMENTO, ID MERCADO PUBLICO
1						
2						
3						
4						
5						

NOTA N°1: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandantes. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedará excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.



FORMULARIO Nº3
ANEXO TÉCNICO

MANO DE OBRA COMUNAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. OFERTA % MANO DE OBRA COMUNAL

El oferente debe indicar el % de Mano de obra Comunal a Ofertar.	
--	--

NOTA: Dejo constancia, además, que he verificado todos los antecedentes para fijar el % ofertada.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.



FORMULARIO N°5
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONOMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. OFERTA PRECIO UNITARIO

DETALLE	PRECIO UNIARIO SIN IMPUESTO INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS
VALOR M2	\$	\$

NOTA: Dejo constancia que he estudiados las bases del proceso de licitación para establecer el precio unitario por M2 indicado en el recuadro anterior.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Por Orden del Alcalde

María Luisa España Le-feuvre
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por María Luisa España Le-feuvre
Fecha: 2026.07.09 11:56:31 -04'00'

Humberto Julián Gallardo Ban
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Humberto Julián Gallardo Ban
Fecha: 2026.07.09 09:26:22 -04'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - SECPLAN
 - Archivo Oficina de Partes.
- ID-267241
- María MAGDALENA ATRIA BARROS
Firmado digitalmente por María MAGDALENA ATRIA BARROS
Fecha: 2026.07.08 12:38:36 -04'00'
- Luis Alberto Jorquera Munita
Firmado digitalmente por Luis Alberto Jorquera Munita
Fecha: 2026.07.08 22:40:49 -04'00'